
Instrucciones para la tramitación de la Declaración Responsable o Solicitud de Autorización Municipal para la celebración de actos festivos o acontecimientos populares con aforo superior a 50 personas o a 150 personas respectivamente.

1º. Imprima el modelo de Declaración Responsable o Solicitud de Autorización Municipal según corresponda, rellene todos los datos solicitados y firme el documento.

2º. Presentación de la documentación.

- Si no esta obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos (personas físicas) deberá solicitar cita previa en la Oficina de Atención al Ciudadano (OMAC) a través de la página www.elda.es y personarse en las Oficinas de Atención al Ciudadano OMAC - Excmo. Ayuntamiento de Elda, Plaza Constitución, 1, 03600 ELDA (Alicante) con el modelo de instancia correspondiente debidamente relleno y firmado junto a documento que acredite su identidad.
- Si esta obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o dispone de certificado digital, deberá acceder a la página www.eamic.es o bien directamente a la sede electrónica desde la página www.elda.es.
 - Seleccione Instancia genérica
 - Pulse el botón TRAMITAR
 - Identifíquese en la Sede Electrónica mediante su certificado digital.
 - Rellene los campos obligatorios que no rellena automáticamente el certificado digital (Dirección, C.P, Provincia, Municipio, e-mail, Teléfono).
 - Rellene los Datos de la Solicitud.
 - Adjunte como documentos en formato pdf, la Declaración Responsable o Solicitud de Autorización Municipal, debidamente rellena y firmada, y documento que acredite su identidad y representación en su caso.
 - Pulse el botón CONTINUAR.
 - Asegúrese de que los datos son correctos y pulse el botón "Enviar Solicitud"
 - Vuelva a identificarse por la Sede Electrónica.
 - Opcionalmente puede descargar y/o imprimir su justificante.

Plazo de presentación

- Declaración Responsable para actos con aforo superior a 50 personas, antelación mínima de **24 horas hábiles** previas a la realización del evento.
- Solicitud de Autorización Municipal para actos con aforo superior a 150 personas, al menos **15 días hábiles** antes de la realización del evento.